



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3880.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérese al Centro de Retirados y Pensionistas Militares de Lavalleja, del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones N°s 2.482 y 10.999, ubicados en la localidad catastral Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2024.

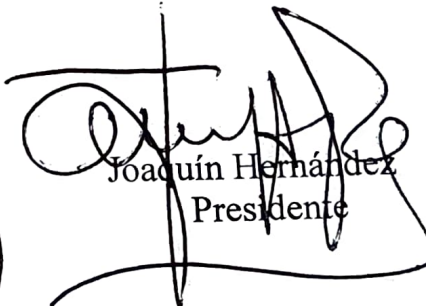
Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de sesiones, once de abril
del año dos mil veinticuatro.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente